

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
PREMIOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE EDUCACIÓN 2025 – 2026
FICHA DE EVALUACIÓN
BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

NOMBRE: _____ R.F.C.: _____
 APELLIDO PATERNO MATERO NOMBRE (S)
 NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO: _____ TELÉFONO CT: _____
 DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO: _____ TURNO: _____
 MUNICIPIO: _____ CLAVE DE CT: _____

INSTRUCCIONES: MARQUE CON UNA X LA PUNTUACIÓN DE LA DERECHA EN CADA UNO DE LOS RASGOS:

A. ANTIGÜEDAD DE SERVICIO EN EL NIVEL (Máximo 10 puntos)			
AÑOS	PUNTAJE	AÑOS	PUNTAJE
33 o más	10.00	17	5.15
32	9.69	16	4.84
31	9.39	15	4.54
30	9.09	14	4.24
29	8.78	13	3.93
28	8.40	12	3.63
27	8.18	11	3.33
26	7.87	10	3.03
25	7.57	9	2.72
24	7.27	8	2.42
23	6.96	7	2.12
22	6.66	6	1.81
21	6.36	5	1.51
20	6.06	4	1.21
19	5.75	3	0.90
18	5.45	2	0.60

C.- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD (Máximo 5 puntos)	
Inasistencias y Retardos	Puntuación
0	5
1	4
2	3
3	2
4	1

D. PREPARACIÓN ACADÉMICA (Máximo 20 puntos)		
DOCTORADO	TITULADO	20
	PASANTE	19
	ESTUDIANTE	18
MAESTRÍA	TITULADO	17
	PASANTE	16
	ESTUDIANTE	15
NORMAL SUPERIOR/ LICENCIATURA	TITULADO	14
	PASANTE	13
	ESTUDIANTE	12

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (Máximo 100 puntos)	
Notas:	

a) Los presentes rasgos de evaluación deberán ser considerados por el docente participante, así como las autoridades correspondientes debiendo ser respetados los datos emitidos con pruebas documentales. Los docentes que han sido acreedores a una sanción administrativa durante su trayectoria laboral, serán anulados del proceso de selección.

b) Los puntajes asentados en ésta cédula deberán corresponder a evidencias documentales presentadas y verificables desde la primera etapa de evaluación. La ausencia de documentación invalidará el puntaje asignado.

San Luis Potosí, S.L.P. A _____ de _____ de 2026

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SINDICAL

NOMBRE Y FIRMA
INSPECCIÓN

Anexo 1